



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que en un esfuerzo conjunto, se realice un estudio del nivel de contaminación en los ríos Moctezuma y el Tambaón, que incluya los datos que determinen, el origen de dicho impacto ecológico y rinda un informe a esta soberanía, en el que se considere el planteamiento de un programa de saneamiento

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que en un esfuerzo conjunto, se realice un estudio del nivel de contaminación en los ríos Moctezuma y el Tambaón, que incluya los datos que determinen, el origen de dicho impacto ecológico y rinda un informe a esta soberanía, en el que se considere el planteamiento de un programa de saneamiento, **suscrita por el Senador Marco Antonio Gama Basarte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **15 de mayo de 2019** y **turnada el 22 de mayo de 2019** para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que en un esfuerzo conjunto, se realice un estudio del nivel de contaminación en los ríos Moctezuma y el Tapaón, que incluya los datos que determinen, el origen de dicho impacto ecológico y rinda un informe a esta soberanía, en el que se considere el planteamiento de un programa de saneamiento

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión Dictaminadora estima procedente la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo con modificaciones.

D. De acuerdo al promovente: *En los últimos años, en el Estado de San Luis Potosí, se han acrecentado las denuncias de posibles focos de contaminación en los diversos ríos y otros cuerpos de agua, localizados en la región cercana a las cuencas del río Moctezuma y Tapaón, que al parecer afectan la salud de los vecindados...Ante dicha situación resulta necesario y urgente verificar la existencia de contaminación y de ser el caso, los niveles que guarda, así como la solución que pudiera dársele”.*

Es de precisar que el promovente, dentro de las motivaciones que sustentan la propuesta objeto de análisis, señala lo siguiente:

“El derecho humano al agua y al saneamiento fue reconocido por la Asamblea General de la ONU en julio de 2010 y exhorta a los Estados a hacer todo lo necesario para dar a toda la población agua potable y saneamiento de manera suficiente, físicamente accesible y económicamente asequible. En México, el derecho humano al agua se reconoció en febrero de 2012 y está plasmado en el artículo cuarto de nuestra Constitución.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que en un esfuerzo conjunto, se realice un estudio del nivel de contaminación en los ríos Moctezuma y el Tapaón, que incluya los datos que determinen, el origen de dicho impacto ecológico y rinda un informe a esta soberanía, en el que se considere el planteamiento de un programa de saneamiento

Ahora bien, esta Comisión dictaminadora considera necesario realizar algunas modificaciones, mismas que se identifican de mejor manera en el siguiente cuadro:

Resolutivos del PA	Resolutivos del dictamen
<p>ÚNICO: Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales y a la Comisión Nacional del Agua, para que en un esfuerzo conjunto, se realice un estudio del nivel de contaminación en los ríos Moctezuma y el Tapaón, que incluya los datos que determinen, el origen de dicho impacto ecológico y rinda un informe a esta soberanía, en el que se considere el planteamiento de un programa de saneamiento.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí, para que en un marco de colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se realice un estudio del nivel de contaminación en los ríos Moctezuma y el Tapaón, en donde se identifiquen las causas de la polución y establezca un programa de saneamiento.</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí, para que en un marco de colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se realice un estudio del nivel de contaminación en los ríos Moctezuma y el Tapaón, en donde se identifiquen las causas de la polución y establezca un programa de saneamiento.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de mayo de 2019.



Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí, para que en un marco de colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se realice un estudio del nivel de contaminación en los ríos Moctezuma y el Tampaón, en donde se identifiquen las causas de la polución y establezca un programa de saneamiento.

28/05/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
83		

Secretaría



Sen. Lucy Meza (MORENA) Morelos



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez (PAN) Puebla



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención
[Signature]		
[Signature]		
[Signature]		

Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí, para que en un marco de colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se realice un estudio del nivel de contaminación en los ríos Moctezuma y el Tampaón, en donde se identifiquen las causas de la polución y establezca un programa de saneamiento.

28/05/2019

Integrantes



Sen. Imelda Castro Castro
(MORENA) Sinaloa




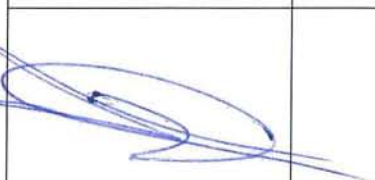
Sen. Ana Lilia
Rivera Rivera
(MORENA) Tlaxcala



Dip. Ernesto Palacios
Cordero
(MORENA) CDMX



Dip. Dolores Padierna
Luna
(MORENA) CDMX

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Imelda Castro Castro (MORENA) Sinaloa			
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera (MORENA) Tlaxcala			
Dip. Ernesto Palacios Cordero (MORENA) CDMX			
Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA) CDMX			



Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí, para que en un marco de colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se realice un estudio del nivel de contaminación en los ríos Moctezuma y el Tampaón, en donde se identifiquen las causas de la polución y establezca un programa de saneamiento.

28/05/2019



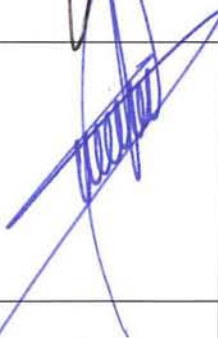



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán


Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León


Dip. Soraya
Pérez Munguía
(PRI) Tabasco


Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco


Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
			
			
			
			
			



Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del estado de San Luis Potosí, para que en un marco de colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se realice un estudio del nivel de contaminación en los ríos Moctezuma y el Tampaón, en donde se identifiquen las causas de la polución y establezca un programa de saneamiento.

28/05/2019



Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche (PVEM) Yucatán



Dip. María Rosete (PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
		